



DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 304347

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **1754**,

03 JUN 2013.

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 10.700, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del programa de fondo solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del DS.49, (V. y U.), de 2011, a proyecto Los Copihues de Río Claro, Región del Maule:

PROGRAMA	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSEV-CNT	LOS COPIHUES DE RIO CLARO	150	RIO CLARO	GONZÁLEZ PARRA FRESIA EUGENIA	3.984.671-3

- c) La Resolución Exenta N° 693 de fecha 06 de agosto del 2010, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"NEXO CONSULTORES PROFESIONALES LIMITADA" o "NEXO CONSULTORES LTDA."	76.674.160-6	29-07-2010

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.022.812.011 de fecha 22 de abril del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 11 de diciembre de 2012 del beneficiario(a) mencionado(a) en el Visto b) de la presente resolución;
- e) La Carta S/N° de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	FALLECIDO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	GONZÁLEZ PARRA FRESIA EUGENIA	3.984.671-3	VERGARA CÓRDOVA KATERINE DEL CARMEN	17.509.328-1

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la Entidad Patrocinante identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 10.700, (V. y U.)**, de fecha **28 de diciembre de 2012**, rige en todas sus partes.
4. Emitase nuevo certificado de subsidio para el reemplazante señalado en el **VISTO e)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. NEXO CONSULTORES LTDA.
1 SUR ESQ. 1 ORIENTE OFICINA 211 EDIFICIO CERVANTES - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DEPARTAMENTO POLITICA HABITACIONAL (ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-
- Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica - cfdlp.-

